



Resolución Directoral Regional

Nº 1380 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 02 JUN. 2023

Visto: El expediente Nº 019-2023389297 que contiene el Memorando Nº 300-2023-GRSM-DRESM/OA/RRHH/D, y demás antecedentes adjuntos en un total de diez (10) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, el artículo 1º inciso 1.1 de la Ley Nº 27658, declaró al Estado Peruano en proceso de modernización para lograr su mayor eficiencia a fin de una mejor atención a la ciudadanía priorizando los recursos del estado; en ese sentido mediante Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Ordenanza Regional Nº 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...);"

Que, con Decreto Regional Nº 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, de acuerdo al numeral 8.5.3. de la Directiva Nº 001-2023-AGN-DDPA, "Norma de Administración de Archivos en las entidades públicas" establece que, (...) la conformación del CED es aprobada con resolución de la más alta autoridad de la entidad pública u órgano desconcentrado, y es comunicado mediante oficio al AGN o Archivo Regional, de acuerdo con su ámbito jurisdiccional;

Que, el numeral 8.5.4. describe que el Comité Evaluador de Documentos (CED), se encuentra conformado por el titular o representante de:

- Unidad de organización de la Alta Dirección, quien asume la presidencia.
- El OAA, quien asume la secretaria técnica.
- La Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces.
- La Oficina de Planeamiento, o quien haga sus veces, de corresponder.
- La Oficina de Informática, o quien haga sus veces, de corresponder.





Resolución Directoral Regional

N° 1380 -2023-GRSM/DRE

- f) El responsable del Archivo Central o Archivo Desconcentrado, de corresponder.
- g) Las unidades de organización, de corresponder



Que, conforme a lo normativamente antes señalado mediante Nota de Coordinación N° 244-2023- GRSM/DRESM/OA/RRHH, de fecha 01 de junio de 2023, la responsable de la Oficina de Gestión de Recursos, solicita al Director Regional de Educación, autorización para designar a partir del 01 junio de 2023, a los miembros del Comité Evaluador de Documentos encargado de elaborar el control de documentos archivísticos y eliminación de documentos en la Dirección Regional de Educación San Martín.



Que, mediante Memorando N° 300-2023-GRSM/DRESM/OA/RRHH/D, de fecha 01 de junio de 2023, el despacho Directoral Regional dispone, **DESIGNAR**, al Comité Evaluador de Documentos encargado de elaborar el control de documentos archivísticos y eliminación de documentos en la Dirección Regional de Educación San Martín, a partir del 01 de junio de 2023, el cual estará integrado conforme a lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución;



De conformidad con el Directiva 001-2023-AGN-DDPA, Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas, con las visaciones de las áreas correspondientes y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0024-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. **DESIGNAR**, a partir del 01 de junio de 2023, a don **ALFONSO ISUIZA PÉREZ** como presidente, a don **JOSÉ ERIK ASCHERI TORRES** como secretario técnico, a don **KEVIN ARNOLD MEGO GARCÍA**, a don **JUAN CARLOS SANDOVAL ISLA**, a don **ROBINSON LUCERO CIEZA**, y a doña **KAREN STEFANY DIAZ LABAJOS**, como miembros del Comité Evaluador de Documentos encargado de elaborar el control de documentos archivísticos y eliminación de documentos en la Dirección Regional de Educación San Martín, quedando conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros del Comité Evaluador de Documentos

Alfonso Isuiza Pérez Director Regional de Educación San Martín.	Presidente
José Erik Ascheri Torres Jefe de Administración de la DRE San Martín	Secretario Técnico
Kevin Arnold Mego García Responsable de Asesoría Jurídica de la DRE San Martín	Miembro
Juan Carlos Sandoval Isla Responsable de Planificación	Miembro
Robinson Lucero Cieza Responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información	Miembro
Karen Stefany Diaz Labajos Responsable del Archivo Central de la DRE San Martín	Miembro



Resolución Directoral Regional

Nº 1380 -2023-GRSM/DRE


ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, copia de la presente resolución, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a la Oficina de Administración y al interesado de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, la resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación


Dr. Alfonso Tsuiza Pérez
Director Regional de Educación

AIP/DRESM
DSBS/RR.HH
ESLU/LAL

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel de documento original que he tenido a la vista.



02 JUN 2023

Moyobamba


Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
D.M. 01000835470